



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2020-01-183211

Tipo: Salida Fecha: 18/05/2020 12:05:31 PM  
Trámite: 10001 - TUTELAS  
Sociedad: 901179495 - CAP TECHNOLOGIES S. Exp. 91807  
Remitente: 406 - GRUPO DE PROCESOS DE LIQUIDACIONES II  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 406-004796

## AUTO

### SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

#### Sujeto del Proceso

CAP Technologies S.A.S. en liquidación judicial

#### Proceso

Liquidación Judicial

#### Asunto

Notifica Tutela

#### Expediente

91807

#### ANTECEDENTE.

Mediante Oficio No. O.P.T. 2652 de mayo 15 de 2020 y radicado en esta Superintendencia el 18 de mayo con el No. 2020-01-182641, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, dentro del proceso que se adelanta en ese Tribunal No. 11001220300020200061300, al cual se le acumularon los procesos Nos. 11001310503020200013900; 11001310502120200015200; 11001310503820200016500; 11001333501520200008700; 11001334205420200011000; 11001310300320200014200; 11001310302720200016300 de Ana María Romero Contreras; Juan Camilo Pérez Sánchez; Leidy Tatiana Huertas Bolaños; Angie Sofía Moreno Chivata; Álvaro Hernán Pinto López; Solsireet José Urbaz Zabaleta; Paula Andrea Caro Murillo, ordenó avocar conocimiento de la acción promovida por la señora Eugluisma Alexandra Moreno Guilarte y acumularlo al mismo expediente.

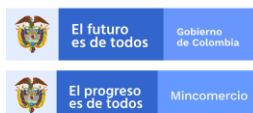
En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Liquidación II,

#### RESUELVE

**Primero.** Comunicar mediante la notificación de la presente providencia a todos los interesados en el asunto, en particular a las partes del proceso de liquidación judicial de la referencia, sobre la existencia de estas acciones de tutela, para que si lo consideran pertinente comparezcan ante el Juez Constitucional.

**Segundo.** Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial la publicación de un aviso en el cual se informe el inicio de estas acciones de tutela a través de la página web de la Superintendencia de Sociedades.

#### Notifíquese y Cúmplase.



En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables  
y así generar más empresa más empleo.

Entidad No.1 en el índice de transparencia de las entidades públicas ITEP  
[www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co)  
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000

Colombia



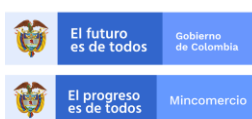


**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

2/2  
AUTO  
2020-01-183211  
CAP TECHNOLOGIES S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL

**MARIA VICTORIA LONDOÑO BERTIN**  
Coordinadora Grupo de Procesos de Liquidación II

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL  
2020-01-182641



En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables  
y así generar más empresa más empleo.

Entidad No.1 en el índice de transparencia de las entidades públicas ITEP  
[www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co)  
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000  
Colombia

